



Estudios Políticos

ISSN: 0185-1616

revistaestudiospoliticos@yahoo.com.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

Fernández Christlieb, Paulina

EL PARTIDO POLÍTICO EN LAS REFORMAS ELECTORALES. CONCEPTO OFICIAL,
MÉXICO 1977-1982

Estudios Políticos, vol. 8, núm. 8, mayo-agosto, 2006, pp. 111-132

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439536006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL PARTIDO POLÍTICO EN LAS REFORMAS ELECTORALES. CONCEPTO OFICIAL, MÉXICO 1977-1982

Paulina Fernández Christlieb

Resumen

El artículo busca abordar el estudio de la crisis de los partidos políticos en México, lo cual, a decir de la autora, no puede ser cabalmente comprendida sin conocer los objetivos que sobre dichos partidos se trazó el gobierno federal al modificar en 1977 la legislación electoral que permitió dar cabida a la oposición dentro del sistema.

Abstract

The article analyses the crises of political parties in Mexico. The authoress proposes that the crises cannot be totally understood without the goals that federal government drew up about the parties with the 1977 electoral reform, that allowed the presence of left opposition in the system.

El presente artículo se inscribe en un proyecto de investigación más amplio cuyo objeto central de estudio es la crisis de los partidos políticos en México, la cual no puede ser cabalmente comprendida sin conocer los objetivos que sobre ellos se trazó el gobierno federal al modificar la legislación que permitiría darle cabida a la oposición dentro del sistema. Subdividido por etapas identificadas con reformas legislativas en materia electoral, mismas que corresponden a los sucesivos períodos presidenciales, este texto constituye la primera parte de un trabajo que aspira a exponer la concepción que del partido político ha tenido e impulsado el gobierno federal, en especial pero no únicamente desde 1977, y cuyo resultado al cabo de unos años ha desembocado en la uniformidad institucional de los otrora distintos y opuestos partidos mexicanos.

Antecedentes y contexto

En 1977 se abre en México un periodo de reformas político-electorales que se prolongará durante cuatro sexenios, modificando principalmente el sistema electoral federal existente desde las primera leyes reglamentarias de la Constitución de 1917, e impulsando un sistema de partidos diferente al que desde la *Ley Electoral Federal* de 1946¹ se había establecido. En cambio, el concepto de partido político en su sentido moderno no ha variado en esencia desde que, por primera vez, se otorgó personalidad jurídica a los partidos políticos mexicanos en 1911,² mediante la *Ley Electoral* promulgada por Francisco I. Madero.

¹ “Ley Electoral Federal. 7 de enero de 1946”, en *Legislación Electoral Mexicana 1812-1973*, México, Secretaría de Gobernación, Publicación del *Diario Oficial de la Federación*, 1973, pp. 330-362.

² “Ley Electoral. 19 de diciembre de 1911”, en *Ibid.*, pp. 216-239.

Varios hechos antecedentes marcaron ese periodo de reformas político-electORALES desde su inicio. Por un lado, una crisis política que el régimen venía arrastrando sin reconocerla ni resolverla, profundizándola cada vez que respondía con la fuerza pública a las demandas de grupos políticos, de movimientos sindicales y de organizaciones campesinas. Un conjunto de movimientos sociales y políticos reprimidos, con saldo indeterminado de presos, desaparecidos y asesinados a cargo de fuerzas policiales y militares en diversos estados del país, se acumulaban en las cuentas pendientes del gobierno mexicano.

Gran parte de esa crisis fue provocada por el empeño gubernamental de impedir la disidencia y la oposición desde los años de la insurgencia sindical de 1956-1958, periodo en el que confluyeron movimientos independientes de trabajadores del magisterio, petroleros, telegrafistas, electricistas, telefonistas, y que fue interrumpido por la derrota y la represión de los ferrocarrileros.³ Entre 1959 y 1970 prácticamente todos los movimientos sindicales de trabajadores al servicio del Estado o de empresas paraestatales fueron objeto de requisas o de represión incluso militar.⁴

A esos movimientos los sucedieron otros igualmente reprimidos, como el movimiento médico de 1964-1965, los movimientos estudiantiles de 1966, de 1968 y de 1971, así como distintos esfuerzos de organización campesina y popular cuya oposición y resistencia pretendieron liquidarse asesinando a dirigentes como

³ Al respecto puede consultarse el libro de Olga Pellicer de Brody y José Luis Reyna, *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1952-1960*, núm. 22, "El afianzamiento de la estabilidad política", México, El Colegio de México, 1978, pp. 131 y ss.

⁴ Véase Paulina Fernández Christlieb y Octavio Rodríguez Araujo, *En el sexenio de Tlatelolco (1964-1970). Acumulación de capital, Estado y clase obrera*, México, Siglo XXI Editores, Colección: "La clase obrera en la historia de México", núm. 13, 1985, p. 275.

Rubén Jaramillo y su familia en 1962; a Genaro Vázquez Rojas en 1972, a Lucio Cabañas en 1974. La *guerra sucia* del gobierno mexicano contra todo tipo de opositores se había puesto en marcha y se desarrollaba oculta tras la retórica de la “apertura democrática”, primero, de las reformas políticas unos años después, y de la transición a la democracia más recientemente.

El deterioro de la legitimidad gubernamental por la incapacidad demostrada para resolver política y pacíficamente los conflictos sociales que se le presentaron, al tiempo que mantenía inalterado el conjunto de partidos registrados durante las dos décadas precedentes, se profundizó en la sucesión presidencial de 1976 al participar el candidato del Partido Revolucionario Institucional sin contrincante electoral legalmente reconocido.

A la crisis política se sumaba una crisis económica, parteaguas definitivo del modelo de acumulación vigente —al menos oficialmente en México— hasta 1976. En su discurso de toma de posesión, el presidente José López Portillo explicaba esta crisis como “la agonía de la estrategia económica seguida por México desde la Segunda Guerra Mundial”⁵ y, años más tarde, en el Plan Global de Desarrollo reconocía que su administración iniciaba

enfrentando una crisis que reflejaba, a la vez, tanto la agudización de problemas estructurales, como el surgimiento de graves cuestiones coyunturales: recesión e inflación, baja productividad, desequilibrios en el aparato productivo, rezagos sociales y desempleo, que configuraron un panorama que exigía poner en marcha una nueva dirección política.⁶

⁵ José López Portillo, “Discurso de protesta como Presidente. 1º diciembre 1976”, en *Planes en la Nación Mexicana. Libro diez: 1941-1987*, México, LIII Legislatura, Senado de la República/El Colegio de México, 1987, p. 215.

⁶ *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1980, p. 23.

Bases para la institucionalización de la oposición

Desde el primer día de su gobierno, el presidente José López Portillo había hecho explícita la relación entre la crisis económica, sus efectos sociales y las consecuencias políticas, señalando que

el desempleo y los enfrentamientos que ello traería aparejado debilitarían nuestra democracia y enfrentaríamos el riesgo de emplear fuerza en vez de razón; imposición en vez de solidaridad. Vencer y no convencer. Dominar en lugar de servir.⁷

En los primeros textos del sexenio 1976-1982, el gobierno hizo explícita su propuesta de reformar la vida política nacional ampliando y mejorando la representación política. Se pretendía establecer los mecanismos de comunicación permanente “que posibiliten la relación directa y continua entre representantes y representados y la limpia autenticidad de la representación política”.⁸ Los actores principales eran concebidos como corrientes ideológicas, una mayoritaria y otras que difieren en mucho de la anterior, consideradas como pequeñas corrientes minoritarias.⁹ A diferencia del lenguaje dominante en nuestros días —sin dejar de mencionarlos—, ni la democracia ni los partidos políticos fueron los principales ejes conceptuales de la Reforma Política en sus orígenes.

⁷ J. López Portillo, “Discurso de protesta como Presidente...”, *op., cit.*, p. 215.

⁸ *Ibid.*, p. 219.

⁹ Véase, por ejemplo, el “Discurso pronunciado por el C. Lic. Jesús Reyes Heroles, secretario de Gobernación, en la sesión solemne en que el C. Ing. Rubén Figueroa, gobernador constitucional del estado de Guerrero, rindió su segundo informe de gobierno ante la H. XLVIII Legislatura de esa entidad. Chilpancingo, Gro., 1º de abril de 1977”, en *Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral*, I. “Audiencias Públicas”, México, CFE, 1977, pp. IX-XIII.

Al cabo de unos meses, luego de haber escuchado a muy distintas organizaciones y personas en las audiencias públicas que la Comisión Federal Electoral organizó en el Salón Juárez de la Secretaría de Gobernación, el discurso oficial marcaba los límites de la participación política de los ciudadanos y de las aspiraciones de “las minorías”, acotaba las posibilidades de transformación de la oposición y definía el campo de acción y las condiciones bajo las cuales se regiría el ejercicio de los derechos políticos de la sociedad mexicana.

A nombre del Poder Ejecutivo federal, el secretario de Gobernación y presidente de la Comisión Federal Electoral precisaba que la Reforma Política podía contribuir a “que nuestra sociedad sea cada vez más de consenso y cada vez menos de conflicto” y a que las tensiones se resolvieran por el camino de la negociación.¹⁰ Este discurso gubernamental presuponía que en la sociedad mexicana todos coincidimos en lo fundamental, permitiéndose coexistir disconformidades básicas. En ese “acuerdo en lo fundamental”, el representante del Poder Ejecutivo incluía “la subordinación del Estado al Derecho, [como] obligación para gobernantes y gobernados”, independientemente de imperfecciones y deficiencias de la ley vigente.

Consciente de las objeciones que la oposición de izquierda sostenía respecto a la parcialidad del contenido y de la aplicación de las leyes en vigor, Reyes Heroles dejaba entreabierta la ilusión de que en el futuro se pudiera influir en el proceso legislativo al aceptar que “si una necesidad social no está pre-

¹⁰ Jesús Reyes Heroles, representante del Poder Ejecutivo y presidente de la Comisión Federal Electoral, en “Opiniones de los comisionados de los partidos políticos nacionales, del Poder Legislativo y del representante del Poder Ejecutivo y Presidente de la Comisión Federal Electoral, en relación con el documento de la subcomisión relatora y la reforma política”, en *Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral*, I. “Audiencias Públicas”, México, CFE, 1977, p. 355.

vista por la ley, si existen lagunas u omisiones, se puede legislar llenando esas lagunas, cubriendo esas omisiones, previendo situaciones no reguladas".¹¹

Mas las posibilidades de ver atendidas las necesidades sociales no previstas en las leyes, y la perspectiva de cambiar la orientación de las políticas gubernamentales, tenían sus límites, clara y explícitamente marcados por el gobierno antes de dar entrada a las organizaciones opositoras en el juego legal. Con dedicatoria para la izquierda revolucionaria a la que se identificaba, entre otras posiciones, con la pretensión de destruir el Estado, aunque esto no fuera ni preciso ni extensivo a todos los partidos, el secretario de Gobernación sentenciaba:

Toda minoría política persigue —y en buena medida ésta es su justificación— convertirse en mayoría y así gobernar. Las minorías tienen el derecho a transformarse en mayorías; pero los gobernantes están obligados a preservar el Estado con todas sus legítimas facultades. De no asumir esta actitud, el Estado andaría al garete y las minorías, que pueden llegar a ser mayorías, al serlo encontrarían meros residuos o despojos del Estado. No puede estar en la lógica de las minorías que aspiran a gobernar, intentar el desgarramiento del aparato estatal; no puede estar en la lógica de los gobernantes permitir el desgarramiento del aparato estatal, pues, de hacerlo, no cumplirían ni con las mayorías ni con las minorías y mucho menos con el propio Estado.¹²

Antes de que la Reforma Política del año 1977 se concretara, el gobierno federal mostraba el alcance de sus intenciones, advirtiendo que no estaba dispuesto a correr "bajo ningún concepto, los riesgos ciertos de una democracia disolvente", pues ésta "es siempre antecedente y causa de la dictadura"; y para

¹¹ *Ibid.*, p. 356.

¹² *Ibid.*, p. 357.

evitar que la pluralidad operara disgregantemente, se propuso integrar las oposiciones y diferencias en "los valores y aspiraciones comunes".¹³ Pretender integrar a la oposición, desaparecer las diferencias políticas existentes en la sociedad y fundir la pluralidad de ideas e intereses "en la unidad democrática del Estado", son declaraciones que suponían la práctica cancelación del derecho a disentir, del respeto a las diferencias y de las posiciones contrarias a las del Estado mexicano.

Asimismo, antes de definir oficialmente los términos de la Reforma Política, el Ejecutivo Federal estableció las coordenadas para la acción de las asociaciones y grupos que aspiraran a ser partidos políticos. Las funciones de los partidos políticos en general y de la oposición de izquierda en particular fueron acotadas. Las posibilidades del cambio político se redujeron a la ruta legislativa y en su relación con grupos, sectores o clases sociales, los partidos deberían actuar "como medios de articulación institucional de la vida democrática. De esta manera —concluía el vocero del gobierno— lograremos un reiterado ideal de nuestra historia: que la sociedad esté más en sus instituciones."¹⁴

Quizás el propósito explícito más claro del gobierno mexicano a través de la sucesión de reformas político-electorales iniciada a fines de los años setenta, y del que no parecen haberse dado cuenta los aspirantes al reconocimiento legal de partido político fue —y ha sido desde entonces—, el de neutralizar la lucha política de los grupos de izquierda más radicales *institucionalizando a la oposición*. Así lo había expresado más de una vez Reyes Heroles en la Comisión Federal Electoral; así lo ratificaba López Portillo en su primer informe de gobierno: "Hemos afirmado, repetidamente, que para legitimar la lucha de

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Ibid.*, p. 358.

los contrarios es preciso instituirla.”¹⁵ El objetivo gubernamental y sus destinatarios reaparece en los textos presidenciales una y otra vez ofreciendo a las minorías, a “los grupos que desde la disidencia arriben con esta reforma a la participación política institucional”, “que con las reformas adquirirán el alto compromiso de participar en el gobierno del país”.¹⁶

Detrás de la invitación a los grupos “disidentes” para que participen en la política institucional y en el gobierno del país, estaba la decisión gubernamental de apartar a las organizaciones políticas de los movimientos sociales. Pocas referencias explícitas hay, pero no están del todo ausentes las advertencias dirigidas únicamente a la oposición de izquierda, con un toque de exageración en la crítica para ridiculizar la situación, y omitiendo cualquier alusión a las prácticas históricamente ejercidas por el PRI. En el mensaje final de su informe de gobierno de 1977, y en el marco del conflicto sindical de ese año en la Universidad Nacional Autónoma de México, López Portillo declaraba:

Ciertamente, en nuestro país, los sindicatos obreros militan o pueden militar en partidos políticos, pero son los sindicatos los que influyen en los partidos, que están obligados a respetarlos. Sólo en fecha reciente hemos visto a una organización conducir férreamente a varios sindicatos al fracaso, por violar su libertad de decisión, al confinarlos en el vacío de la consigna, que en reiterado infantilismo, quiso llevarlos de la huelga a la toma del poder.

Una vez más comprobamos el valor del respeto a la independencia sindical. Estamos firmes en nuestra tradición revolucionaria y en nuestra convicción sindicalista. Lo revolucionario en México, es dejar

¹⁵ José López Portillo, *Primer Informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión José López Portillo, Presidente Constitucional. Informe Complementario*, México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1977, p. 163.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 165, 166.

que los campesinos y los obreros decidan sus propios asuntos sin subordinaciones partidistas que en ocasiones obedecen a tesis que no se expresan y que derivan de la división Norte-Sur, Este y Oeste, en la que está crucificado el mundo en desarrollo.¹⁷

Una vez establecidos los límites y las condiciones para la participación política de la disidencia, y habiendo definido los objetivos de la reforma política, desde la Presidencia de la República se delinearon las funciones, los fines y las prerrogativas de los partidos políticos, y su relación con el Estado mexicano, sin tomar en cuenta la definición política e ideológica que los propios partidos hacían de sí mismos, sin siquiera distinguir entre los objetivos, composición social, formas de organización y demás características que históricamente y en todo el mundo habían diferenciado, en grueso, a los partidos de izquierda de los de derecha.

Los criterios que sustentan la concepción de partido político contenida en la exposición de motivos de la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* del año 1977, se han mantenido intocados hasta nuestros días. Los partidos políticos

aparecen conceptuados [...] como entidades cuyo fin consiste en promover la participación del pueblo y en hacer posible, mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto, el acceso de los ciudadanos a la representación popular, de acuerdo con los programas y principios que postulan.¹⁸

¹⁷ José López Portillo, *Primer Informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión José López Portillo, Presidente Constitucional*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1º de septiembre de 1977, p. 113.

¹⁸ José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, "Exposición de motivos a la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, D. F., 4 de octubre

Al igual que en la *Ley Electoral* de 1911, desde la primera vez que se incluyó a los partidos políticos en el texto de la Constitución, quedaron circunscritos sus fines y sus actividades permanentes al ámbito electoral, con derecho a intervenir en procesos electorales federales, estatales y municipales, aunque este derecho sea cada vez más una obligación y una necesidad asociadas a los beneficios políticos y económicos derivados del registro legal.

La idea de “elevar a la jerarquía del texto constitucional la normación de los partidos políticos” tenía la intención de garantizar su existencia, no como organizaciones surgidas de la sociedad y mantenidas por individuos o grupos de población identificados con sus propuestas políticas e interesados en su desarrollo y crecimiento, sino como organismos “imbricados en la estructura del Estado como cuerpos intermedios de la sociedad que coadyuvan a integrar la representación nacional y a la formación del poder público”.¹⁹ En la lógica gubernamental, el carácter de “entidades de interés público” que reconoce el artículo 41 constitucional a los partidos políticos,

hace necesario conferir al Estado la obligación de asegurar las condiciones para su desarrollo y de propiciar y suministrar el mínimo de elementos que éstos requieran en su acción destinada a recabar la adhesión ciudadana.²⁰

La constitucionalización de los partidos políticos en México dio paso a la intervención directa del gobierno en el funcio-

de 1977, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, *Reforma Política, Gaceta Informativa de la CFE*, 1978, p. 12.

¹⁹ *Idem* (cursivas de la autora).

²⁰ *Idem*.

namiento y existencia de los mismos, al obligar al Estado a garantizar un conjunto de prerrogativas en un principio reducidas a ciertas franquicias y la exención de impuestos al derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social y a una imprecisa fórmula que dio origen al financiamiento público en condiciones y cantidades de tal modo crecientes, que hoy son una ofensa para la mayoría de la población. Esta tutela del Estado generó —en mayor o menor medida pero de manera generalizada—, una relación de dependencia de los partidos políticos ya convertidos en maquinarias electorales de tiempo completo, respecto de los recursos económicos procedentes del presupuesto público federal.

La obligación de registrarse en la Secretaría de Gobernación, establecida desde la *Ley Electoral Federal* de 1946, como condición previa indispensable para que los grupos políticos interesados pudieran postular candidatos a puestos de elección popular, se introdujo como un mecanismo de regulación —a discreción gubernamental— sobre la oposición organizada, y de exclusión de los ciudadanos como sujetos con derecho a postular y postularse como candidatos independientes de los partidos políticos. De entonces a la fecha, las reformas a la legislación electoral relativas al registro de los partidos han versado, principalmente, sobre los requisitos que deben cumplir los solicitantes pero no sobre la validez misma del registro que durante varias décadas dependió del gobierno federal, y actualmente es una función estatal que se realiza a través de un “organismo público autónomo”.²¹ Contrariamente a la versión oficial, no es el sufragio popular el que determina la existencia de los par-

²¹ Artículo 41.III. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, IFE, 2000.

tidos políticos,²² ni mucho menos, son los militantes de las propias organizaciones políticas quienes deciden su participación o no en procesos electorales, sino un conjunto de funcionarios públicos a quienes la ley concede la atribución de otorgar el registro.

Asimismo, para fortalecer y consolidar los objetivos que se trazó el gobierno central con las sucesivas reformas político-electorales, se “invitó” a los gobiernos de los estados a flexibilizar los requisitos para facilitar el registro de organizaciones políticas y tener derecho a presentar sus candidatos, de tal forma que sólo se exigiera el reconocimiento expedido a los partidos políticos nacionales por la Comisión Federal Electoral. Muy pronto la presidencia de la República informaría que “los partidos políticos nacionales con registro definitivo, han intervenido ampliamente en las elecciones locales”²³ y que “el apoyo económico a los partidos para campañas electorales federales se hizo extensivo a los procesos electorales municipales y estatales”, conforme al porcentaje de votación nacional obtenido por cada uno de los partidos.²⁴

La extensión de las prerrogativas económicas y de la participación de los partidos con registro federal al ámbito electoral de los estados y municipios, significó en los últimos años de la década de 1970, intensificar y apurar el proceso de participación de los partidos *exclusivamente* en procesos electorales. Mientras más se preocuparan y ocuparan de elecciones, participando en los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal—, para cargos en los poderes ejecutivos y legisla-

²² Cf. José López Portillo, “Exposición de motivos a la iniciativa de Ley...”, *op. cit.*, pp. 11, 12.

²³ José López Portillo, *Cuarto Informe de gobierno que rinde ante el H. Congreso de la Unión José López Portillo, Presidente Constitucional*, México, Presidencia de la República, 1 de septiembre de 1980, pp. 266, 267.

²⁴ *Ibid.*, pp. 264 y 265.

tivos, cada vez con más frecuencia y por todos los rincones del país, a veces simultánea a veces sucesivamente, en fechas distintas pero dentro de un calendario continuo, más estaba seguro el gobierno de sustraer a los partidos políticos de cualquier otro tipo de actividad, movimiento, o lucha. Y si además, lejos de significar un gasto la realización de campañas electorales y la obtención de votos, les representaba el ingreso de cuantiosos recursos económicos, más la promoción gratuita del partido y sus candidatos en los medios electrónicos, entonces la conversión de organizaciones políticas y movimientos sociales en maquinarias electorales estaba garantizada en el corto plazo.

Poco a poco se fue deslizando en el discurso del gobierno mexicano la idea, que muy pronto harían suya los partidos políticos, de identificar legalidad con democracia y de confundir democracia con procesos electorales:

La legalidad de los procesos electorales —decía López Portillo— es una condición necesaria para el avance democrático del país. Por ello interesa vigilar, con el concurso de los partidos políticos, que los procesos electorales se apeguen estrictamente a las leyes.²⁵

Conforme la reforma político-electoral —entendida como proceso permanente— iba avanzando, y cada vez eran más los partidos políticos que demostraban con hechos haber aceptado desempeñar el papel que el gobierno les había asignado, el discurso presidencial aparecía más seguro —y hasta despectivo— en sus afirmaciones: “Que por la razón democrática, las mayorías renuncien a la deformación por la prepotencia y las minorías a su pasión por la impotencia.²⁶ Cinco años bastaron para

²⁵ *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*, *op. cit.*, p. 115.

²⁶ “Quinto Informe de Gobierno del presidente José López Portillo. 1º de septiembre de 1981”, en *Los presidentes de México ante la Nación, 1821-1984*, tomo V.

que el gobierno mexicano pudiera celebrar el logro de sus objetivos sobre organizaciones políticas de todo tipo, pero su triunfo sobre la oposición en general y la izquierda en particular fue insistentemente destacado con incisivas frases.

En el balance sexenal de su gobierno, López Portillo se dirigía al Congreso de la Unión en un tono inconfundiblemente triunfalista:

Están aquí, representadas por ustedes, ciudadanos legisladores, las fuerzas ideológicas de nuestro pluralismo nacional, y legitimada su lucha mediante un proceso permanente y perfectible que pueblo, Gobierno y organizaciones, hemos instituido como Reforma Política.

Estamos aprendiendo a transitar, no sin problemas, de un Gobierno de mayorías absolutas, a otro en el que de manera garantizada concurren las minorías.

Continuaba:

Disidencia radical ya no es disolución social, sino posible integración de oposiciones. Protesta ya no es necesario sinónimo de violencia y delito, sino puede ser cuestionamiento encauzado y fértil.

La voz de la inconformidad salió de la clandestinidad y libre se multiplica, garantizada como derecho a la información, respetada como libertad de expresión, de prensa y, sobre todo, como seguridad al uso de medios masivos de comunicación.

Las calles están abiertas a las reuniones y manifestaciones públicas de toda idea, cuestión e interés.

Se disiente, se discute, se discierne en el respeto y la tolerancia. Esa es la democracia y en ella el pueblo resuelve y vota. Y votó y aquí estamos.

Aquí están, y en buena hora, con voz, voto y fuero, críticos radicales y nuevos opositores, bienvenidos. También están —decía el presi-

“Informes presidenciales desde el 1º de septiembre de 1967 hasta el 1º de septiembre de 1984”, México, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, 1985, p. 683.

dente— los miembros de mi partido. Un abrazo solidario y una consigna: sigan haciendo los cambios revolucionarios desde las instituciones, lo mismo en la calma que en la tormenta.

Ya para terminar, López Portillo resumía: “En toda la República las minorías han encontrado expresión, y la pasión de la disidencia se ha vuelto deber institucional. Y así, afirmo: la Reforma Política fue un logro estructural irreversible”.²⁷

A mi entender, el trascendente significado político de ese “logro estructural irreversible” del régimen mexicano conseguido hace más de veinte años, se encuentra sintetizado en el párrafo siguiente:

Lejos de atrincherarnos o de negar los cambios que se dan necesariamente en la sociedad, las instituciones políticas de la Revolución han *acreditado su capacidad para asimilar las contradicciones sociales y políticas* y para dar respuesta a los problemas *a través de la integración y del consenso*.²⁸

Conclusiones

No obstante el reconocimiento inicial de la estrecha relación que guardaban la crisis económica, sus efectos sociales y las consecuencias políticas nacionales, una vez que desde el gobierno

²⁷ “Sexto Informe de Gobierno del presidente José López Portillo. 1º de septiembre de 1982”, en *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1984*, tomo V, “Informes presidenciales desde el 1º de septiembre de 1967 hasta el 1º de septiembre de 1984”, México, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, 1985, pp. 721, 722 y 723.

²⁸ José López Portillo, *Sexto Informe de gobierno. Informe complementario*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1982, p. 4 (cursivas de la autora).

empezaron a trazarse las coordenadas de la Reforma Política, las causas económico-sociales dejaron de considerarse y a los partidos políticos se les condujo a actuar lejos de esas esferas. Vale decir —aunque éste es objeto de otro estudio—, que la mayoría de los partidos participantes en las audiencias públicas convocadas por la Comisión Federal Electoral para conocer las más diversas opiniones de organizaciones y ciudadanos, coincidían con esa apreciación integral de la realidad, y al exponer en la Secretaría de Gobernación los alcances que esperaban debería tener una reforma de esa naturaleza, las explicaciones de la crisis política no estaban exentas de argumentos sociales, ni inconexas de los principales indicadores de la crisis económica.

Luego de omitir inicialmente toda referencia a los partidos políticos, en el discurso del gobierno encabezado por José López Portillo se encuentra un desarrollo progresivo, cauteloso, al principio casi abstracto, al final determinante, de un concepto de partido político que va de la corriente ideológica o de opinión, hasta la organización legalmente reconocida, exclusivamente electoral, no disidente, no opositora; sí institucionalizada, integrada y domesticada.

Conforme transcurre el tiempo y los objetivos del gobierno van dando resultados, el discurso oficial se va haciendo más decidido, más firme, más seguro, podríamos decir más atrevido en sus pretensiones explícitas sobre la oposición. Al principio del sexenio el gobierno federal reconoce que existen diferencias teóricas sustanciales con respecto a las ideas y programas de grupos políticos organizados desde la sociedad civil, pero al final impone sus concepciones como únicas válidas.

No puede soslayarse que detrás del discurso del Estado de Derecho, del exhorto gubernamental a la convivencia pacífica en la legalidad, de la defensa de la ley en tanto única guía de

acción válida para los gobernantes, así como para los gobernados, durante el sexenio de López Portillo se continuó desarrollando la *guerra sucia* iniciada por su antecesor, contra aquellos que no aceptaron sumarse al proyecto gubernamental de participación electoral institucional.

En el periodo sexenal del presidente López Portillo, el gobierno se propuso darle continuidad a un régimen político y económico en crisis, modificando el sistema de partidos admitidos en el juego electoral nacional. Después de varios años de crisis política, la circunstancia que impulsó con mayor fuerza en esa dirección fue la crisis económica mundial estructural y coyuntural.

Ante la imposibilidad de continuar respondiendo con medidas represivas y ante la inconveniencia de seguir negando la existencia de grupos, organizaciones y partidos políticos de diferente signo, todos excluidos de las contiendas electorales y de la representación política, el gobierno decidió encauzarlos institucionalmente, incluirlos en una legalidad y en una práctica que darían contenido a un discurso que exalta la democracia liberal —léase electoral—, sin abandonar por ello los recursos propios de una *guerra sucia* ya en marcha.

La mayor parte de la oposición organizada en partidos de aquel entonces aceptó participar en ese proyecto, e independientemente de las intenciones que a cada grupo u organización movían a participar en los espacios electorales abiertos por la Reforma Política, el hecho es que conforme iban solicitando ser incluidos, tarde o temprano, fueron incorporándose funcionalmente al sistema electoral. Al cabo de unos cuantos años, los partidos políticos pasaron a ser una pieza fundamental en el régimen político mexicano dejando de ser organizaciones surgidas de y para la sociedad civil.

Con el fin no explícito de uniformarlos en una sola y misma

concepción, los partidos políticos fueron sometidos a una serie de reglas, obligaciones y actividades definidas y delimitadas por el gobierno federal, sin tomar en cuenta las características político-ideológicas que los diferenciaban. Ese conjunto de reglas—constitucionales y de leyes reglamentarias— conduce desde entonces a los partidos políticos a encauzar toda su actividad política y social hacia una permanente participación en procesos electorales de los distintos niveles de gobierno, de los diferentes poderes, y en todas las entidades federativas. En el caso de las derechas, el proceso no significa mayor problema, ya que el electoral era ya su campo natural y prácticamente único de actividad política; en el caso de las izquierdas, es el principio de su negación como tales, y con ello y desde entonces se empieza a incubar su crisis como partidos de izquierda.

En consecuencia, y para estar en condiciones de cumplir con todas las obligaciones legales, los partidos se vieron precisados a modificar su estructura y organización interna en función de los procesos electorales, lo que en el caso de las izquierdas supuso su total transformación; esto es, la adopción de formas de organización y funcionamiento interno ajena e ineficaces para el cumplimiento de sus objetivos históricos. Asimismo, las reglas que se obligan a cumplir los partidos políticos registrados, los distancia de los movimientos sociales, los convierte en actores ajenos a las luchas populares y a las necesidades de la población en general.

La concepción oficial de partido político excluye de la plena participación política a los ciudadanos en general que no están afiliados o no se identifican con algún partido registrado. Este monopolio de la representación distorsiona no sólo los supuestos más elementales de la democracia, sino hasta los principios básicos de todo gobierno representativo, y contraviene derechos

políticos individuales garantizados en la Constitución general de la República.

Bajo el argumento de que se trata de “entidades de interés público”, el gobierno generó vínculos de dependencia y abrió espacios de injerencia en todos los partidos políticos, a través del siempre creciente financiamiento público y del conjunto de prerrogativas legales de que gozan las organizaciones registradas. Complementariamente y so pretexto de procurar equidad en la contienda, el excesivo financiamiento público impulsado por el gobierno federal ha sido la fuente más importante de distorsión de las funciones partidistas, de su distancia de los problemas vitales de la sociedad, y de la descomposición moral que predomina en el interior de prácticamente todos los partidos políticos con registro y con cargos públicos, la cual se extiende hacia sus electores.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, IFE, febrero de 2000, 181 pp.

Fernández Christlieb, Paulina y Octavio Rodríguez Araujo, *En el sexenio de Tlatelolco (1964-1970). Acumulación de capital, Estado y clase obrera*, México, Siglo XXI, Colección “La clase obrera en la historia de México”, núm. 13, 1985, 389 pp.

Legislación Electoral Mexicana 1812-1973, México, Secretaría de Gobernación, Publicación del *Diario Oficial de la Federación*, 1973, 505 pp.

López Portillo, José, “Discurso de protesta como Presidente. 1º de diciembre 1976”, en *Planes en la Nación Mexicana. Libro*

diez: 1941-1987, México, LIII Legislatura, Senado de la República/ El Colegio de México, 1987, pp. 214-224.

López Portillo, José, *Primer Informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión José López Portillo, presidente Constitucional, Informe Complementario*, México, Presidencia de la República, 1º de septiembre de 1977.

López Portillo, José, *Primer Informe de gobierno que rinde al H. Congreso de la Unión José López Portillo, presidente Constitucional*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1º de septiembre de 1977, 117 pp.

López Portillo, José, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, “Exposición de motivos a la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, México, D. F., 4 de octubre de 1977, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, *Reforma Política*, Gaceta Informativa de la CFE, 1978, pp. 9-30.

López Portillo, José, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, “Exposición de motivos a la iniciativa de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales”, México, D. F., 6 de diciembre de 1977, en *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, Reforma Política*, Gaceta Informativa de la CFE, 1978, pp. 7-19.

López Portillo, José, *Cuarto Informe de gobierno que rinde ante el H. Congreso de la Unión José López Portillo, presidente Constitucional*, México, Presidencia de la República, 1 de septiembre de 1980.

López Portillo, José, *Sexto Informe de gobierno. Informe complementario*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1982.

Pellicer de Brody, Olga y José Luis Reyna, *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1952-1960*, núm. 22, “El afianzamiento de la estabilidad política”, México, El Colegio de México, 1978, 222 pp.

Plan Global de Desarrollo 1980-1982, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1980, 543 pp.

“Quinto Informe de Gobierno del presidente José López Portillo. 1º de septiembre de 1981”, en *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1984*, tomo V, “Informes presidenciales desde el 1º de septiembre de 1967 hasta el 1º de septiembre de 1984”, México, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, 1985, pp. 683-721.

Reyes Heroles, Jesús, “Discurso pronunciado por el C. Lic. Jesús Reyes Heroles, secretario de Gobernación, en la sesión solemne en que el C. Ing. Rubén Figueroa, gobernador constitucional del estado de Guerrero, rindió su segundo informe de gobierno ante la H. XLVIII Legislatura de esa entidad. Chilpancingo, Gro., 1º de abril de 1977”, en *Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, I. Audiencias Públicas*, México, CFE, 1977, pp. IX-XIII.

Reyes Heroles, Jesús, “Opiniones de los comisionados de los partidos políticos nacionales, del Poder Legislativo y del representante del Poder Ejecutivo y Presidente de la Comisión Federal Electoral, en relación con el documento de la subcomisión relatora y la reforma política”, en *Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, I. Audiencias Públicas*, México, CFE, 1977, pp. 342-358.

“Sexto Informe de Gobierno del presidente José López Portillo. 1º de septiembre de 1982”, en *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1984*, tomo V, Informes presidenciales desde el 1º de septiembre de 1967 hasta el 1º de septiembre de 1984. México, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, 1985, pp. 721-767.
